

**ANUNCIO DE ADJUDICACION PROVISIONAL
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

EXPEDIENTE: 19/10

TITULO: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TRAMITACION: ORDINARIO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

FECHA DE ADJUDICACION PROVISIONAL: 14 de noviembre de 2010

IMPORTE DE ADJUDICACION PROVISIONAL: por un periodo de dos años y un descuento sobre los porcentajes establecidos de un 45%.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GRUPOTEC DE SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L..

En Elche, a 14 de diciembre de 2010
EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 22 de diciembre de 2010 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
1732/10
Elche, 14/12/2010

EXPTE 19/10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135 LCSP que establece que el órgano de contratación adjudicará provisionalmente el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, mediante resolución motivada.

Visto que la U.T.E. COTA A COTA, INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.P.-ALICANTINA DE GESTION DE PROYECTOS, S.L. que ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento, ha presentado en fecha 12 de noviembre de 2010, escrito renunciando a la adjudicación del presente expediente.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 22 de noviembre de 2010.

Vista la documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

Vista la propuesta de resolución realizada por la Presidenta de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Servicio de Asistencia Técnica para la elaboración, supervisión de proyectos y dirección de obras de la Universidad Miguel Hernández de Elche".

SEGUNDO.- Aceptar el escrito de renuncia de la U.T.E. COTA A COTA INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.P.-ALICANTINA DE GESTION DE PROYECTOS, S.L.,

TERCERO.-Adjudicar provisionalmente el citado contrato a la siguiente proposición económicamente más ventajosa, esto es, a la mercantil GRUPOTEC DE SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L. por un periodo de dos años, y un descuento sobre los porcentajes establecidos de un 45%.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a las empresas participantes en el expediente, así como, a la empresa adjudicataria, a los efectos de que ésta en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente en el perfil de contratante:

- Constituya garantía definitiva por importe de 25.000€, que deberá ser depositada en la Tesorería de la Generalidad Valenciana.
- Presente certificado que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social
- Presente Certificado que acredite el alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la mercantil
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, ascendiendo a la cantidad de 799,82€.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación provisional del "Servicio de Asistencia Técnica a la Gestión de Infraestructuras de la Universidad Miguel Hernández de Elche" a la mercantil GRUPOTEC DE SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L. por el porcentaje de descuento establecido en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse, Recurso Especial en Materia de Contratación, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique el acto impugnado en el perfil de contratante, debiendo este recurso interponerse con anterioridad a la interposición en su caso del recurso contencioso-administrativo, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios.

EL RECTOR

Fdo. Jesús Rodríguez Marín